



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2021

Ejecutivo – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00739-00

Póngase en conocimiento de la parte actora las documentales provenientes de la Superintendencia de Sociales en las cuales informan lo siguiente:

- Aviso admisión del proceso de reorganización de la ejecutada **Fernando Alfredo Roa Roa** bajo expediente 2020-01-292892
- Aviso admisión del proceso de reorganización de la ejecutada **Doris Patricia Ramírez Vargas** bajo expediente 2020-01-292832
- Apertura del proceso de reorganización del ejecutado Jairo **Francisco Buitrago Forero** bajo expediente 89.173

Así las cosas, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 es necesario remitir la presente actuación al proceso de reorganización para ser incorporados.

Sin embargo, como en el presente asunto son los 3 ejecutados los que se encuentran en curso en proceso de reorganización y se trata de una obligación solidaria en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, se requiere a la parte demandante para que en el **término de tres (3) días** manifieste a cuál de los expedientes del proceso de reorganización desea se remitan las presenten diligencias para su incorporación.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **121** fijado hoy **6 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d0e2af92f295ba6f265ff9cb009b3a89d7e84824d336dd
2f1a556a074e4f481**

Documento generado en 03/09/2021 08:09:12 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**